

10393

Quito, 07 de junio-del-2018

Señora  
Mariana Alexandra Arguello Vélez  
Presente.-

Exp. 152767

De mi consideración:

Mediante Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de mayo del 2018, los accionistas de la compañía GRUMANHER S.A. EN LIQUIDACION decidieron por unanimidad nombrar a usted LIQUIDADORA PRINCIPAL de la compañía. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para fines de liquidación.

GRUMANHER S.A. EN LIQUIDACION, es una compañía ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito, constituida como EMPRESA TECNOLOGICA XIONPC C.A., mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Rubén Darío Espinosa, Notario Undécimo del Cantón Quito, el doce de noviembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de diciembre del 2004; y, cambió su denominación social a la actual, mediante Escritura Pública del diez y siete de febrero del 2009 ante el Dr. Juan Villacís Medina, Notario noveno encargado del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de mayo del 2009.

La compañía se disolvió mediante escritura pública de disolución, liquidación y cancelación voluntaria otorgada el 2 de febrero del 2017 ante la Doctora Paola Sofía Delgado, Notaria Segunda del Cantón Quito. Mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002423 la Superintendencia de Compañías aprueba la disolución voluntaria y anticipada de la Compañía GRUMANHER S.A., misma que conjuntamente con la Escritura de disolución es inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el número 2735 de fecha 29 de mayo del 2018.

  
DOUGLAS MANTILLA ARGUELLO  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GRUMANHER S.A., EN LIQUIDACION

ACEPTACION: Hoy, en la fecha y lugar constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo que me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley.



MARIANA ALEXANDRA ARGUELLO VELEZ  
C.C.1306179662  
LIQUIDADORA PRINCIPAL

Disol 2735  
29-05-2018.  
(2) 02-02-2017